



DECRETO Nº 1011/26

San Martín de los Andes, 17 ABR 2026

VISTO:

La necesidad de asistir a una reunión de trabajo técnico en la ciudad de Villa La Angostura con referentes de las Subsecretarías de Producción de las localidades que integran la Región Lagos del Sur, y;

CONSIDERANDO:

Que la Subsecretaría de Producción y Empleo tiene como objetivo promover el desarrollo productivo local y regional mediante la articulación con otros municipios.

Que la Región Lagos del Sur se encuentra integrada por las localidades de Pilo Lil, Junín de los Andes, San Martín de los Andes, Villa Traful y Villa La Angostura.

Que resulta fundamental generar espacios de trabajo conjunto para el intercambio de experiencias, la planificación estratégica y la implementación de nuevas herramientas que fortalezcan el desarrollo productivo regional.

Que la participación en dicha reunión técnica permitirá avanzar en propuestas concretas para mejorar la producción local y regional.

Que se ha designado al Subsecretario de Producción y Empleo, Ian Bruno Reparaz Leg. Nº 2327, y al trabajador municipal Fabián Vera Leg. Nº 1556, para asistir a dicha comisión.

Que los trabajadores saldrán de la localidad a las 9hs. y emprenderán la vuelta a última hora de la tarde, al redor de las 19hs.

Que debe afectarse el vehículo municipal Fiat Strada, dominio PAG 600.

Que debe dictarse el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

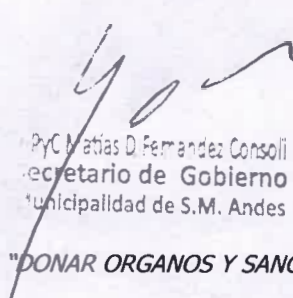
**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**


ARTICULO 1º: AUTORICESE la comisión de servicios del Subsecretario de Producción y Empleo Ian Bruno Reparaz Leg. Nº 2327 y del trabajador municipal Fabián Vera Leg. Nº 1556, quienes se trasladarán a las 9hs, desde la ciudad de San Martín de los Andes hacia la ciudad de Villa La Angostura el día lunes 20 de abril del corriente año, a fin de participar de una reunión de trabajo técnico con referentes de las Subsecretarías de Producción de la Región Lagos del Sur, regresando a esta localidad una vez finalizadas las actividades, a última hora de la tarde.

ARTICULO 2º: AFECTESE a la comisión de servicios el vehículo municipal Strada, dominio PAG 600.

ARTÍCULO 3º: LIQUÍDESE medio viático diario al Subsecretario de Producción y Empleo Ian Bruno Reparaz Leg. Nº 2327 y al trabajador municipal Fabián Vera Leg. Nº 1556 los viáticos correspondientes.

ARTICULO 4º: Con el refrendo de los Sres. Secretarios, comuníquese, publíquese y, cumplido archívese.


PyC Matías D. Fernández Consoli
Secretario de Gobierno
Municipalidad de S.M. Andes


Dr. Carlos Salazar
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes